



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 9 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS 41 ALBORADA", DE LA COMUNA DE HUALPÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176 / 60.

CONCEPCIÓN, 12 FEB 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 3.816 (V. y U.) de 01.07.2014, que modifica Resolución Exenta N° 1.303 (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Ordinario N° 686 ingresada a SERVIU Región del Biobío, con fecha 28.12.2015, de I. Municipalidad de Hualpén, en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 9 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos 41 Alborada" de la comuna de Hualpén.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 9 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos 41 Alborada" de la comuna de Hualpén.
- 4) El Oficio Ordinario N° 339 de fecha 13.01.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de un profesional de SERVIU Región del Biobío, de fecha 20.08.2015, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 10.02.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que

fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas; y la Resolución Exenta N° 67 de fecha 19.01.2016, mediante la cual se fija orden de reemplazo en ausencia del encargado del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 339 de fecha 13.01.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 60 días, a 9 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos 41 Alborada", de la comuna de Hualpén, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 10.02.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de 29 cartas de aceptación de obras finalizadas, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, la Resolución Exenta N° 67 de fecha 19.01.2016, fija orden de reemplazo en ausencia del encargado del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 6) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **60 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a 9 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos 41 Alborada", de la comuna de Hualpén, que se individualizan a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Certificado N°
1	BARRA	CÁCERES	MARÍA YOLANDA		HM2 N° ST1-2014-257108
2	BUSTOS	TORRES	PEDRO ULISES		HM2 N° ST1-2014-257118
3	ESPINOZA	SANHUEZA	HERNÁN ENRIQUE		HM2 N° ST1-2014-257130
4	GONZÁLEZ	GARRIDO	MARIO ARNALDO		HM2 N° ST1-2014-257117
5	MARDONES	PARRA	ROSSANA BLANCA		HM2 N° ST1-2014-257120
6	POBLETE	HERNÁNDEZ	MARÍA GUMERCINDA		HM2 N° ST1-2014-257129
7	REYMAN	PEÑA	PEDRO MARIO		HM2 N° ST1-2014-257115
8	SÁEZ	ESCOBAR	DORIS ELIA		HM2 N° ST1-2014-257113
9	VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	PATRICIA DEL CARMEN		HM2 N° ST1-2014-257111

- 2) La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS
BSS

Distribución:

- EGIS "Municipalidad de Hualpén." Dirección de Desarrollo Urbano, Avda. Colón N°7948, Hualpén.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI